

Datos del Producto

Número de Registro: 23705 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 10/03/2005 **Renovación:** 14/10/2016 **Caducidad:** 31/08/2023
Nombre Comercial: PERLAN

Titular

FINE AGROCHEMICALS LTD.

 Hill End House

 WR52RQ Whittington
 (Worcestershire)

 REINO UNIDO

Fabricante

FINE AGROCHEMICALS LTD.

 Hill End House

 WR52RQ Whittington
 (Worcestershire)

 REINO UNIDO

Composición

6-BENZILADENINA 1,9% + GIBERELINAS GA4/GA7 1,9% [SL] P/V

Envases

Botellas de plástico (Coex.-HDPE) de: 500 ml, 1, 5, 10 y 20 l. (Øbocas: 42/63 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Aumento peso del fruto	100 ml/Hl	1		1.000 l/ha	Uso al aire libre, aplicar el producto durante la floración (estado F). En una aplicación, inmediatamente después de la apertura de la flor central. O en dos aplicaciones (50 ml/hl, en plena floración y 3-10 días después). Se recomienda mojar bien las flores de los frutos. Dosis máxima total del producto: 1 l/ha/campaña.
Manzano	Reducir russetting	25 - 30 ml/Hl	Máx.4	7-10	300-1.000 l/ha	Uso al aire libre, aplicar al final de la caída de los pétalos (estado F2), seguido de 3 aplicaciones más a intervalos de 7-10 días (es decir, a los 8, 16 y 25 días), para cubrir el periodo de riesgo de aparición de russetting). Dosis máxima total de producto: 1,2 l/ha/campaña.
Peral	Aumento de cuajado	25 ml/Hl	Máx.2	3-7	300-1.000 l/ha	Uso al aire libre, aplicar durante el periodo de floración, con gota fina, mojando todas las partes de la flor, efectuando entre 1-2 aplicaciones por campaña en función de las condiciones meteorológicas. Dosis máxima total del producto: 0,5 l/ha/campaña.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Manzano, Peral	NP

Condiciones Generales de Uso



Actúa como fitoregulator. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor, siendo conveniente adicionar al caldo un mojante no iónico a la dosis recomendada. Las aplicaciones se harán bajo el asesoramiento técnico de la empresa comercializadora. En la etiqueta se darán las indicaciones necesarias para la correcta aplicación del producto a fin de evitar posibles efectos fitotóxicos en variedades sensibles. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN con tractor

- o Ropa de trabajo.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

2 días en manzano para el aumento del fruto; cuando el tratamiento se realiza a una única aplicación por campaña con la máx. dosis (1,25 l/ha).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

